

OBJ: Autoriza operación de aeronave
que indica en el Aeródromo en el
Aeródromo Teniente Julio
Gallardo, de Puerto Natales.

EXENTA Nº 09/2/1/ **0497**

SANTIAGO, **16 SEP 2016**

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La facultad conferida a la autoridad aeronáutica, en los arts. Nº 11 y 12 de la Ley Nº 18.916 que aprueba el Código Aeronáutico, para autorizar y suspender el establecimiento y operación de un aeródromo.
- b) La facultad conferida en la Ley Nº 16.752, Orgánica de la DGAC, en su artículo 3º, letra a), sobre aprobar y calificar los terrenos en los cuales se desee construir aeródromos civiles.
- c) La Resolución Nº 1600 de Contraloría General de República que fija normas sobre exención de toma de razón.
- d) El proyecto de ampliación del Área de Movimientos del Aeródromo Teniente Julio Gallardo de Puerto Natales.

RESUELVO:

- I. Autorizase el aterrizaje y despegue de la aeronave de Aerovías DAP, BAE 146-200, Matricula CC-CZP, para operar los días 18 y 21 de Septiembre de 2016, para vuelos en condiciones VFR, en el Aeródromo Teniente Julio Gallardo, de Puerto Natales.

1) Antecedentes Administrativos

- a) Nombre : "Teniente Julio Gallardo"
- b) Uso : Público
- c) Indicador de lugar : SCNT
- d) Propietario : Fisco
- e) Administrador : Dirección General de Aeronáutica Civil.

2) Ubicación

- a) Latitud : 51º 40' 15" S. Longitud: 72º 31' 43" W.
- b) Región : De Magallanes y de La Antártida Chilena
Provincia: Última Esperanza
- c) Comuna : Natales
- d) Localización : A 7 km NW de Puerto Natales.

3) Características Físicas

- a) Orientación Magnética : 103º - 283º (10-28)
- b) Largo de Pista : 1.800 metros SWY 200 metros, (RWY 10)
- c) Ancho de Pista : 45 metros.
- d) Largo Franja de Pista : 2120 metros.
- e) Ancho de Franja de Pista : 300 m.
- f) Elevación : 66 m. (218 Ft.)
- g) Pendiente Longitudinal : 0,15%
- h) Superficie de Pista : Asfalto
- i) Resistencia de Pista : PCN 43 F/D/X/T

4) Características Técnicas:

- | | |
|------------------------------|---|
| a) Ayudas Visuales Luminosas | Luces de Umbral y Término de Pista
Luces de Borde de pista
Luces de Borde Calle de Rodaje
Luces de Borde de Plataforma
Faro de Aeródromo
PAPI, REIL, Letreros Obligatorios y de Información, |
| No luminosas | : Señales de Pista, Calles de Rodaje y Plataforma. |
| b) Radioayudas | : DVOR/DME |
| c) Tipo de aproximación | : Instrumental de no precisión. |

5) Clasificación e Inspección

- | | |
|-------------------------------------|---|
| i. Clave de Referencia de Aeródromo | : 3C de la OACI |
| ii. Horario de Funcionamiento | : HJ |
| iii. Responsable de la inspección | : Departamento Aeródromos y Servicios Aeronáuticos
Sección Certificación y Fiscalización de Aeródromos |

II.- La presente Autorización regirá para los días 18 y 21 de Septiembre de 2016, para vuelos VFR, y de acuerdo al horario de funcionamiento indicado en el número 5) letra ii.- de la presente Resolución.



VICTOR VILLALOBOS COLLAO
GENERAL DE BRIGADA AÉREA (A)
DIRECTOR GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

DISTRIBUCIÓN :

- 1EJ. SUBSECRETARIA
- 1EJ. FACH IV. BRIGADA AEREA
- 1EJ. FACH. E.M.G. COMANDO COMBATE
- 1EJ. DGAC. SUBDEPTO. ZONA AEROPORTUARIA AUSTRAL
- 1EJ. DGAC. REGISTRATURA CENTRAL
- 1EJ. DGAC. DEPTO. JURIDICO
- 1EJ. DGAC. DEPTO SEGURIDAD OPERACIONAL
- 1EJ. DGAC. DASA SUBDEPTO. INSPECCIÓN EN VUELO
- 1EJ.DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO
- 3EJS. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. DE AERÓDROMOS, SECCIÓN CERT. Y FISC. ADS. (A)